

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bernabé Barquín.—26.109.

BALAYO INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en P.º de la Castellana, n.º 29, 28046 Madrid, el próximo día 25 de junio de 2004, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5.3 y concordantes de los estatutos sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1, 2, 31, 32 y concordantes de los estatutos sociales.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Undécimo.—Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Decimotercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar

y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (arts. 112, 144 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 24 de mayo de 2004.—D. Ramón Ruiz de la Torre Esporriñ, Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración.—26.274.

BANCO DE VALENCIA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que por acuerdo de la Junta General de 28 de febrero de 2004 y del Consejo de Administración, cuya sesión se inició en 27 de febrero de 2004, quedando suspendida y reanudándose tras la celebración de la Junta General, se procede a ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 1.940.205 euros.

b) Acciones a emitir: 1.940.205 acciones de un euro de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción, con cargo a reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio libres de gastos para el suscriptor.

d) Derecho de asignación gratuita de nuevas acciones: Los accionistas que lo sean al cierre del mercado del día 3 de junio, podrán ejercer el derecho de que se les asignen las nuevas acciones, con carácter gratuito, a razón de una nueva por cada cincuenta antiguas que posean, en el plazo de quince días, desde el 4 de junio hasta el 18 de junio, ambos inclusive, del presente año.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 2004.

Suscripción: La suscripción se tramitará ante la sociedad emisora «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, 2 y 4, o ante cualquiera de las entidades participantes en Iberclear, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.

Nota: Folleto completo modelo RV registrado en la CNMV en 27 de mayo de 2004.

Valencia, 31 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo, Vicente Añón Calabug.—27.786.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A.

Emisión de Bonos Simples junio 2004

Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza, número 3, y C.I.F. número A-28000032, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 1.582, folio 1, hoja M-28.968, comunica que amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de septiembre de 2003,

cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, ha decidido realizar una emisión de Bonos Simples, con cargo al citado Programa, con las siguientes características:

Importe: Nominal de 1.000.000.000 de euros, ampliable hasta 1.500.000.000 de euros.

Número de Bonos Simples: 10.000, ampliables hasta 15.000.

Nominal de cada Bono: 100.000 euros.

Forma de representación: Anotaciones en cuenta.

Precio de Emisión por Valor: 100.107 euros por cada Bono, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización se efectuará por su valor nominal el día 10 de junio de 2009.

Amortización anticipada: No se contempla amortización anticipada ni por parte del emisor ni del tenedor de los valores.

Tipo de interés: El tipo de interés será el EURIBOR a tres meses más un diferencial de 12,5 puntos básicos que se mantendrá constante durante toda la vida de emisión.

La emisión se dividirá en sucesivos Periodos de Devengo, de duración trimestral, el primero de los cuales se iniciará en la Fecha de Desembolso. El tipo de interés nominal aplicable en cada Periodo de Devengo se determinará mediante la suma de (i) el Euribor a tres meses y (ii) el diferencial indicado anteriormente.

El Euribor a tres meses será el publicado en la página «Euribor 01», de Reuters, a las once horas de los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada Periodo de Devengo.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del Euribor a tres meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a tres meses de vencimiento, los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada Periodo de Devengo que declaren los siguientes Bancos: Deutsche Bank, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, Societe Generale, Instituto Bancario San Paolo y Rabobank Nederland.

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación durante el correspondiente Periodo de Devengo el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, se aplicará como tipo de referencia en cada sucesivo Periodo de Devengo el mismo tipo de interés de referencia, principal o sustitutivo, aplicado durante el Periodo de Devengo inmediato anterior.

La base de cálculo de los intereses será Act/360 y los cupones se pagarán, durante toda la vida de la emisión, por trimestres vencidos los días 10 de los meses de septiembre, diciembre, marzo y junio de cada año.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores institucionales tanto nacionales como extranjeros. El periodo de suscripción se extenderá desde las ocho treinta hasta las catorce horas del día de la publicación del presente anuncio en el BORME.

Desembolso: El desembolso se realizará antes de las diez horas del día 10 de junio de 2004.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en AIAF, dentro de los plazos establecidos en el Folleto Informativo Reducido de Programa de Emisión de Renta Fija. Asimismo se podrá solicitar, por acuerdo entre las entidades aseguradoras y el Emisor, su admisión a negociación en la Bolsa de Luxemburgo durante los 45 días siguientes a la fecha de desembolso.

Entidades Aseguradoras: Barclays Bank plc. y J.P. Morgan Securities Ltd.

Entidades Colocadoras: Barclays Bank plc., J.P. Morgan Securities Ltd. y Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.

Entidad encargada del Servicio Financiero: Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.

Entidad Coordinadora: Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.

Sindicato de bonistas: El sindicato de bonistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en el artículo 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. El cargo de Comisario Provisional del Sindicato lo desempeñará D. Miguel Sánchez Vaquero.

Acuerdos sociales: Acuerdos de la Junta General de Accionistas de fecha 27 de diciembre de 2001 y acuerdos del Consejo de Administración de fecha 18 de mayo de 2004.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—D. Juan Delibes Liniers, Consejero-Director General.—27.733.

BARNA CONSULTING GROUP, CONSULTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de «Barna Consulting Group, Consultores Asociados, Sociedad Anónima» a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Avenida de Esplugues, 87, Barcelona, el día 21 de junio de 2004, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejero. Cuarto.—Acuerdos complementarios conducentes a la ejecución de los anteriores. Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas que a partir de la publicación de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social o solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de las Cuentas Anuales de la Sociedad e Informe de Gestión que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 27 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Cosimo Chiesa de Negri.—26.985.

BAYER HISPANIA, S. A. Unipersonal (Sociedad escindida) LANXESS HOLDING HISPANIA, S. L. Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales universales de accionistas y socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el 21 de mayo de 2004, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de la parte del patrimonio de «Bayer Hispania, Sociedad Anónima» mediante segregación de la unidad económica en la que —a través de la participación en el capital de otras sociedades— la sociedad desarrolla de modo indirecto actividades específicas de fabricación y comercialización de productos de «química fina y de base» y de «plásticos estirénicos, plásticos semicristalinos, caucho, productos químicos para la industria del caucho y fichas» y el traspaso en bloque de la misma a la sociedad «Lanxess Holding Hispania, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes.

La escisión parcial se ha acordado con sujeción al Proyecto de Escisión que quedó presentado a depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 14 de mayo de 2004 y acogéndose al régimen fiscal establecido en el Capítulo VIII del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de la escisión, «Bayer Hispania, Sociedad Anónima» reducirá su capital en 1.082.370,95 euros y sus reservas en 69.738.629,05 euros, de lo que resultará una disminución de su neto patrimonial por importe total de 70.821.000,00 euros.

Simultáneamente se procederá a aumentar el capital de «Lanxess Holding Hispania, Sociedad Limitada» en la suma de 1.082.370,95 euros nominales, con una prima de ascensión de 69.738.629,05 euros, es decir, por una valor efectivo en junto de 70.821.000,00 euros.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

Barcelona, 24 de mayo de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración, Antonio Sáez Casas.—25.205. y 3.ª 2-6-2004

BAYER POLÍMEROS, S. L. Unipersonal (Sociedad escindida)

LANXESS STYRENICS, S. L. Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

BAYER CHEMICALS, S. L. Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas generales universales de socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas todos el 21 de mayo de 2004, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de parte del patrimonio de «Bayer Polímeros, Sociedad Limitada», mediante la segregación de a) la unidad o rama dedicada a la fabricación y comercialización de plásticos estirénicos y el traspaso en bloque de la misma a la sociedad «Lanxess Styrenics, Sociedad Limitada» que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes y de b) la unidad o rama dedicada a la comercialización de plásticos semicristalinos, caucho, productos químicos para la industria del caucho y fibras y el traspaso en bloque de la misma a la sociedad «Bayer Chemicals, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes.

La escisión parcial se ha acordado con sujeción al Proyecto de Escisión que quedó presentado a depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 14 de mayo de 2004 y acogéndose al régimen fiscal establecido en el Capítulo VIII del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de la escisión, «Bayer Polímeros, Sociedad Limitada», reducirá su capital en 8.335.088,70 euros y sus reservas en 39.256.911,30 euros, de lo que resultará una disminución de su neto patrimonial por importe total de 47.592.000 euros.

Simultáneamente se procederá a aumentar el capital de «Lanxess Styrenics, Sociedad Limitada» en la suma de 8.213.025,60 euros nominales, con una prima de ascensión de 38.681.974,40 euros, es decir, por una valor efectivo en junto de 46.895.000 euros y a aumentar el capital de «Bayer Chemicals, Sociedad Limitada» en la suma de 122.063,10 euros nominales, con una prima de ascensión de 574.936,90 euros, es decir, por una valor efectivo en junto de 697.000,00 euros.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste

a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

Barcelona, 24 de mayo de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración, Antonio Sáez Casas.—25.206. y 3.ª 2-6-2004

B. D. MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad, el día 29 de junio de 2004 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de la totalidad de los miembros del consejo de administración por caducidad del cargo, y nombramiento de administradores.

Segundo.—Censura de la gestión social, y aprobación, en su caso de las Cuentas del ejercicio económico anterior cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación de la propuesta sobre la aplicación del resultado, si procede.

Cuarto.—Documentación de acuerdos sociales.

Quinto.—Confección, lectura y aprobación, si procede del acta de junta celebrada, o en su caso, nombramiento de interventores.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Javier Feduchi Benlliure.—27.059.

BEFESA CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente) ABENSUR MEDIO AMBIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los Accionistas Únicos de Befesa Construcción y Tecnología Ambiental, Sociedad Anónima Unipersonal y de Abensur Medio Ambiente, Sociedad Anónima Unipersonal han aprobado, con fecha 20 de mayo de 2004 la fusión por absorción de sociedad íntegramente participada mediante extinción sin liquidación de Abensur Medio Ambiente, Sociedad Anónima Unipersonal con aportación de todo su patrimonio a Befesa Construcción y Tecnología Ambiental, Sociedad Anónima Unipersonal quien quedará subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de las Sociedades absorbida, todo ello en los términos del Proyecto de fusión de fecha 31 de marzo de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sevilla, a 31 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes, don Antonio Marin Hita.—27.763. 1.ª 2-6-2004